



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 7 de abril de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2013-00493, informando que la parte ejecutada allegó solicitud de entrega de título. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2013 00493 00

Bogotá D. C., 6 de mayo 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede observa el Despacho que Colpensiones mediante misiva del 7 de abril de 2022 solicitó la entrega del título judicial No. 400100007508714; no obstante, se advierte que las partes no han atendido el requerimiento realizado por el Despacho en auto de 19 de julio de 2019, teniendo a que aporten la actualización del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, motivo por el cual se les **requiere** para que en el término de diez (10) días presente la actualización del mismo.

Luego que se haya aportado la actualización del crédito, el Despacho resolverá la solicitud entrega del título judicial aludido por Colpensiones.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 021 del 9 de mayo de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d764575b571b102e56ea0f2615faca01f0e058e49312321a8da34e9e2f1bcf**
Documento generado en 06/05/2022 03:24:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**